

03 DIC. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000730

Callao, 03 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 3985-2012/GRC/DIRESA/DG/OEPE de fecha 12 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, Oficio N° 00665-2012 de fecha 21 de setiembre de 2012, emitido por la el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, el memorándum N° 2224 - 2012-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 3985-2012/GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud Callao – DIRESA – Callao, solicita se incorporen los fondos transferidos del UNICEF, en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Callao, por el importe de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,565.00), que serán utilizados en el Taller de Evaluación de la Implementación del Suplemento del ZINC en el tratamiento de enfermedades diarreicas en niños y niñas de 6 a 59 meses. por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 0665-2012 del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, señala que se ha efectuado la transferencia de fondos a la cuenta corriente N° 018-068-000068299802-76, a nombre de la DIRESA – Callao, por el importe de S/. TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,565.00) ;

CRISTHIAN QUISPE BERNABE LÓPEZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, N° 2224-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que permita incorporar recursos, por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, solicitados por la DIRESA- Callao para el Taller de Evaluación de la Implementación del Suplemento del ZINC en el tratamiento de enfermedades diarreicas en niños y niñas de 6 a 59 meses;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante acuerdo N° 028-2011 de fecha 20 de diciembre del 2011 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,565.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : **400** **REGIÓN CALLAO-DIRESA - CALLAO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4** DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : **13** DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

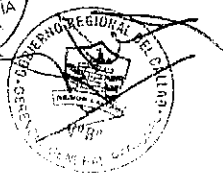
1.4 Donaciones y Transferencias 3,565.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes 3,565.00
1.4.1.2 De Organismos Internacionales 3,565.00
1.4.1.2.2. Otros Organismos 3,565.00
1.4.1.2.2.7 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF 3,565.00

INGRESOS **3,565.00**
=====

EGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA**
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



UNIDAD EJECUTORA : 400 **REGIÓN CALLAO – DIRESA CALLAO**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 **PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**

GRUPO FUNCIONAL : 0096 **ATENCION MEDICA BASICA**

PRODUCTO : 3.0033312 **ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS**

ACTIVIDAD : 5.000028 **ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

RUBRO : 13 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GASTOS CORRIENTES

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 3,565.00 |
| TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA | S/. 3,565.00 |
| TOTAL DEL PLIEGO | S/. 3,565.00 |

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidades de Medida.

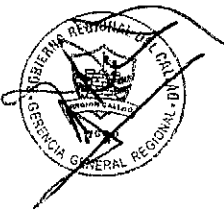
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad (es) Ejecutora (s), para que elabore (n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



MANUEL DIORENNES ARANA ENRIETA
 DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

1917
1918

1919
1920